



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0475-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0417-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de abril de 2019, se resuelve OTORGAR a cada una de las secretarías: MYRLA SILVIA BALDEÓN ALVAREZ, del Rectorado; VILMA RAQUEL CHAMORRO HUETE, del Vicerrectorado Académico; ANA ISABEL SEGURA ELGUERA, de la Dirección General de Administración e ISABEL CRISTINA MATOS URBINA, de la Unidad de Recursos Humanos; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Diplomado Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: Sistemas Administrativos del Sector Público, los sistemas informáticos y herramientas (SIGA-SIAF-SEACE y Gestión Digital de Documentos), que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de abril de 2019; pasajes (23.21.21), una asignación económica (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) y costo de inscripción al evento (23.27.31) por monto de cuatrocientos ocho con 00/100 soles (S/ 408.00); afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 1217-2019-UNHEVAL/OPyP-D, remite a la Unidad de Presupuesto el Oficio Nº 0362-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, con el cual la Jefe(e) de la Unidad de Servicios solicita modificación de la Resolución Rectoral Nº 417-2019-UNHEVAL, en el extremo del costo de clasificador del costo de inscripción, debido a que la Especifica de Gasto 23.27.31 corresponde a personas jurídicas y la 23.27.32 corresponde personas naturales;

Que la Unidad de Presupuesto, con el Informe Nº 791-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, corrobora la modificación de la Resolución Rectoral Nº 417-2019-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3083-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 0463-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 21 y 22 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral Nº 0417-2019-UNHEVAL**, de fecha 08 de abril de 2019, en el extremo de la ESPECÍFICA DE GASTO PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN de las secretarías que participaran en el Diplomado Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: Sistemas Administrativos del Sector Público, los sistemas informáticos y herramientas (SIGA-SIAF-SEACE y Gestión Digital de Documentos); **debiendo ser 23.27.32**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



ADRIANA VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Servicios-Archivo